



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, nueve (9) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo de Mínima Cuantía
Demandante	FAMI CRÉDITO COLOMBIA S.A.S.
Demandado	DIEGO ALEJANDRO TOBÓN RIOS
Radicado	05001-40-03-010- 2021-00208-00
Asunto	Incorpora – Requiere

Incorpórese al expediente digital la respuesta de la parte actora al requerimiento realizado por medio de auto del 29 de julio de 2021, donde informa que comenzó los trámites para realizar la notificación del demandando de acuerdo al artículo 291 del Código general del proceso.

En ese sentido, en aras de dar continuidad al proceso, se requiere a la parte actora para que allegue la constancia de notificación correspondiente, en el momento en que la tenga en su poder.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez

Juez Municipal
Civil 010
Juzgado Municipal
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
3d54c9c61b8fcc2e3f11f173c564deda4bf243941c71c6b0f4920bebd11ccf32

Documento generado en 09/08/2021 03:26:07 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>